 Kantauriko URKIDETZA Consorcio de Aguas Uren Partzuergoa	CONSORCIO DE AGUAS KANTAUURIKO URKIDETZA UREN PARTZUERGOA	EX87/14
	20141112_ACT06_14_JNT_GOB	12/11/2014

1

ACTA 06/14. JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO DE AGUAS KANTAUURIKO URKIDETZA.

Sesión: Sexta de 2014. Ordinaria.
Fecha: 12/11/2014
Hora: 09:15 – 11:45
Lugar: ETAP Izoria. Sala de Reuniones.

#	ASISTE	VOCAL	OBSERVACIONES
1	SI	D. Josu Artetxe Arana	
2	SI	D. Josune Irabien Marigorta	
3	SI	D. Juan José Yarritu Ruíz de Gordejuela	
4	SI	D ^a . Agurtzane Llano Cuadrado	Abandona 11:10.
5	NO	D. Jon Iñaki Urkixo Orueta	Incorporación 09:30.
6	SI	D ^a . Belén Echeverría Goitia	
7	SI	D ^a . M ^a Esther Solabarrieta	
8	SI	D. José Ramón Toña Zugazaga	

La Sra. Echeverría comparece en suplencia de la Diputada de Medio Ambiente, Sra. Ruíz Cerrillo.

Asisten también en calidad de invitados los Srs.:

D. Julen Ibarrola Gobantes	Vicepresidente de CAKU.
D. Julián Larisgoitia Zarate	Grupo político PSE Cuadrilla Ayala
D ^a . Nerea González García	Omnia Llodio
D ^a . Ana Martínez de Antoñana	Jefa Servicio de Aguas de DFA

Preside la reunión el Sr. Yarritu, en función de sus atribuciones como Presidente del Consorcio. El Sr. Toña ejerce funciones de Secretario.

Comprobada la presencia de la mitad más uno de los miembros, con el 48 sobre 94 del voto legal, más el Presidente y el Secretario, se procede según el orden del día que sigue:

1. Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de actas de sesiones anteriores.
2. EX054/14. Aprobación del proyecto de obras de reparación del depósito de Artziniega.
3. EX088/14. Inicio del expediente de contratación de ejecución de las obras del proyecto de reparación del depósito de Artziniega.
4. EX084/14. Convenio de colaboración entre la Agencia Vasca del Agua y el Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza para la financiación de las obras del proyecto de remodelación de las instalaciones de control e incorporación al sistema de telemando de la red de alta de CAKU de la ETAP y EBAP de Izoria y de las presas de Maroño y Artziniega.
5. Planificación y financiación de infraestructura hidráulica. Análisis de situación.
6. EX089/14. Proyecto de Presupuestos para el ejercicio de 2015.
7. EX090/14. Aprobación de modificación de tarifa de tasas por prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta del Consorcio de Aguas "Kantauriko Urkidetza". Ejercicio 2015.
8. Disposiciones, resoluciones y comunicaciones de la Presidencia:
9. Ruegos y preguntas.

1 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Debido a la acumulación de tareas del secretario en funciones, éste no ha podido remitir junto a la convocatoria los borradores de actas de sesiones anteriores pendientes de aprobación.

2 EX054/14. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE REPARACIÓN DEL DEPÓSITO DE ARTZINIEGA.

El Sr. Yarritu señala que los próximos puntos tratan sobre las obras de regulación cuya ejecución se contempla en los presupuestos de CAKU para el trienio 2014-2016. Se centran en las actuaciones sobre el depósito de Artziniega, tanto de carácter técnico y administrativo como en cuanto a su financiación.

La Junta de Gobierno adopta los acuerdos que siguen en los puntos segundo y tercero del orden del día.

La Sra. González de Omnia desea que conste su abstención en los citados puntos segundo y tercero. Desde la Secretaría se le señala que comparece con voz y sin voto por lo que no se altera la votación sobre el punto en cuestión, no obstante así se recogerá en el acta.

ACR25/14JG. Acuerdo, de 12 de noviembre de 2014, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza por el que se aprueba el proyecto de obras de reparación del depósito de Artziniega.

Con objeto de disipar las dudas señaladas desde el Servicio de Aguas de DFA sobre la estabilidad estructural del depósito de agua tratada de Artziniega, en diciembre de 2010 CAKU contrata con Tecnalia el estudio para el "Análisis de la situación estructural del depósito de suministro de agua potable en Artziniega (Araba)". El trabajo concluye que el estado general de la estructura del depósito es bueno, no siendo necesario tomar medidas de carácter urgente. Sin embargo, se considera necesario reparar aquellos elementos estructurales que se encuentran en mal estado, con el fin de evitar su progresiva degradación y la generalización posterior de las zonas dañadas. Para ello se deberá redactar un proyecto de ejecución que defina exactamente las actuaciones y verifique las recomendaciones que se describen.

Como desarrollo del Plan Director de Abastecimiento de Ayala y en consonancia con su relevancia, se plantea recoger en el marco de un programa específico las necesidades de regulación de agua tratada en los sistemas de abastecimiento de la Cuadrilla de Ayala. El pasado año 2013 el CAKU promovió la redacción del "Estudio de regulación de los sistemas de abastecimiento de agua de la Cuadrilla de Ayala", una de cuyas propuestas recoge las indicaciones realizadas por Tecnalia en relación con la reparación del depósito de Artziniega. Esta propuesta ha sido incluida en el programa de infraestructuras de regulación para los próximos años.

Con objeto de adelantar la ejecución de la obra en lo posible, en junio de 2014 CAKU encarga la redacción del proyecto constructivo a Stoa, S.L.U. Se ha desarrollado el proyecto para la reparación estructural del depósito, definiendo con detalle constructivo las actuaciones a llevar a cabo -básicamente de reposición, impermeabilización y reparación de forjados y losas de cubrición-. El presupuesto de ejecución por contrata importa la cantidad de 113.667,09€. El plazo de ejecución es de doce semanas.

El artículo 23 de los estatutos atribuye a la Junta de Gobierno la aprobación de proyectos de obras, planes, programas de actuación y reglamentos en relación con la prestación de servicios. Del mismo modo el artículo 25 reserva para la Presidencia la adopción de las disposiciones convenientes para dirigir, impulsar e inspeccionar las obras y servicios encomendados al Consorcio y la ejecución de los acuerdos de la Asamblea General y de la Junta de Gobierno.

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno, a propuesta de la Presidencia, aprueba por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto, la resolución que sigue:

ACUERDO:

1. Aprobar el "Proyecto de reparación estructural del depósito de suministro de agua potable de Artziniega (Araba)", redactado por el ICCP D. Sergio Fernández Oleaga, con un presupuesto de ejecución por contrata de 113.667,09€ y un plazo de ejecución de doce semanas.

2. Disponer la comunicación del presente acuerdo, junto con una copia del proyecto, al Ayuntamiento de Artziniega, solicitando las correspondientes autorizaciones administrativas.
3. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la realización de las actuaciones precisas para la formalización de cuantos documentos y trámites sean necesarios para la efectividad del acuerdo autorizado, dando cuenta en la primera sesión que se celebre.

3 EX088/14. INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DEL DEPÓSITO DE ARTZINIEGA.

ACR26/14JG. Acuerdo, de 12 de noviembre de 2014, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza por el que se aprueba, autoriza el gasto y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente EX088/14 de contratación de ejecución de las obras del proyecto de reparación del depósito de Artziniega.

Como desarrollo del Plan Director de Abastecimiento de Ayala y en consonancia con su relevancia, se plantea recoger en el marco de un programa específico las necesidades de regulación de agua tratada en los sistemas de abastecimiento de la Cuadrilla de Ayala. El pasado año 2013 el CAKU promovió la redacción del "Estudio de regulación de los sistemas de abastecimiento de agua de la Cuadrilla de Ayala", una de cuyas propuestas recoge las indicaciones realizadas por Tecnalía en relación con la reparación del depósito de Artziniega. Esta propuesta ha sido incluida en el programa de infraestructuras de regulación para los próximos años.

Con objeto de adelantar la ejecución de la obra en lo posible, en junio de 2014 CAKU encarga la redacción del proyecto constructivo a Stoa, S.L.U. Se ha desarrollado el proyecto para la reparación estructural del depósito, definiendo con detalle constructivo las actuaciones a llevar a cabo -básicamente de reposición, impermeabilización y reparación de forjados y losas de cubrición-. El presupuesto de ejecución por contrata importa la cantidad de 113.667,09€. El plazo de ejecución es de doce semanas. Con fecha de 12 de noviembre de 2014 la Junta de Gobierno aprobó el proyecto de la actuación.

Resuelta la financiación mediante la aprobación por la Asamblea del Consorcio de crédito adicional 04/14 se propone acometer el proyecto de reparación del depósito con cargo a los créditos dispuestos en 2014.

Los artículos 23.1.a y 25.1.d. de los Estatutos del Consorcio atribuyen, respectivamente, a la Junta de Gobierno y a la Presidencia, la aprobación de los pliegos de condiciones para la contratación y adjudicación de obras y servicios, por encima de los límites establecidos en las atribuciones al Presidente, y la adopción de las disposiciones convenientes para dirigir, impulsar e inspeccionar las obras y servicios encomendados al Consorcio.

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno, a propuesta de la Presidencia, aprueba por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto, la resolución que sigue:

ACUERDO:

1. Aprobar el expediente de contratación EX088/14 cuyo objeto es la ejecución de las obras del proyecto para la reparación estructural del depósito de Artziniega, un gasto -excluyendo el IVA- de 93.939,74 euros y un plazo de ejecución de 12 semanas.
2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir en el referido contrato.
3. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación solicitando oferta a las empresas siguientes:
 - 1) Repair estructuras, S.L.
 - 2) Leziaga 1995 Construcciones, S.L.
 - 3) Meaza Construcciones y Excavaciones, S.L.
 - 4) Ondasunegi, S.L.
 - 5) Sadeko, S.A.
 - 6) Construcciones Arana, S.A.

- 7) Obras Públicas Onaindia, S.A.
 - 8) Trabajos Especiales ZUT, S.A.
 - 9) Construcciones Izoria 2000 SA
 - 10) Construcciones Veulsa, SA
 - 11) FCC - AQUALIA, S.A.
 - 12) AQUAMBIENTE, S.A.U.
4. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la realización de las actuaciones precisas para la formalización de cuantos documentos y trámites sean necesarios para la efectividad del acuerdo autorizado, dando cuenta en la primera sesión que se celebre.

4 EX084/14. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA VASCA DEL AGUA Y EL CONSORCIO DE AGUAS KANTAURIKO URKIDETZA PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CONTROL E INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE TELEMANDO DE LA RED DE ALTA DE CAKU DE LA ETAP Y EBAP DE IZORIA Y DE LAS PRESAS DE MAROÑO Y ARTZINIEGA.

El Sr. Presidente da cuenta de la concesión en 2013 por Gobierno Vasco de una ayuda económica de aproximadamente 95.000€ para la financiación de la EDAR Zerrabe. Esto ha sido posible por el acuerdo interinstitucional de flexibilización del déficit. La subvención se ha canalizado a través de URA – Ur Agentzia.

Inicialmente la ayuda se había solicitado para varios proyectos presupuestados para el ejercicio 2014 entre los que se incluía, además de la EDAR Zerrabe el de la ejecución de las obras de remodelación de las instalaciones de control e incorporación al sistema de telemando de la red de alta de CAKU de la ETAP y EBAP de Izoria y de las presas de Maroño y Artziniega.

Toda vez que la concesión de una ayuda adicional al proyecto de Zerrabe supone una incompatibilidad parcial con las ayudas ya concedidas a las JJ.AA. de Zuaza y Respaldiza por el Plan Foral de Obras y Servicios de DFA, se corría el riesgo de perder parte de la subvención foral consignada. Consultada con la Dirección de Administración y Servicios de URA la posibilidad de incluir en el objeto de convenio la citada obra de remodelación se transmite por esta agencia la inexistencia de inconvenientes por su parte para ello.

En función de lo anterior la Presidencia presenta a la Junta informe y borrador de convenio aceptado por URA para su consideración, dictamen y en su caso elevación de propuesta a la Asamblea General.

La Junta de Gobierno adopta el dictamen siguiente.

DCT27/14JG. Dictamen, de 12 de noviembre de 2014, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza sobre la propuesta de convenio de colaboración entre la Agencia Vasca del Agua y el Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza para la financiación de las obras del proyecto de remodelación de las instalaciones de control e incorporación al sistema de telemando de la red de alta de CAKU de la ETAP y EBAP de Izoria y de las presas de Maroño y Artziniega.

La Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi viene colaborando económicamente desde hace años en la ejecución de obras de abastecimiento y saneamiento que se llevan a cabo dentro del ámbito de dicho Consorcio.

El 30 de septiembre de 2013 se suscribió el Acuerdo Interinstitucional entre el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales para el desarrollo de actuaciones de reactivación económica y de proyectos de inversión con cargo a la utilización compartida del nuevo margen de déficit de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Dentro de las actuaciones y proyectos a financiar en virtud de este Acuerdo Interinstitucional, entre las correspondientes al Territorio Histórico de Alava se incluye la cantidad de 250.000€ a aportar por el Gobierno Vasco para financiar Infraestructuras hidráulicas/regadíos

En este sentido, el Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetzaha realizado durante este año obras de mejora en las instalaciones de abastecimiento del Consorcio, para cuya financiación ha solicitado la colaboración de la Agencia Vasca del Agua.

Entre las obras previstas se encuentran las del proyecto de remodelación de las instalaciones de control e incorporación al sistema de telemando de la red de alta de CAKU de la ETAP y EBAP de Izoria y de las presas de Maroño y Artziniega. El alcance de la actuación se centra en la remodelación de los sistemas de automatización actualmente en funcionamiento y su comunicación con el Front-End del puesto de control central. La ejecución del contrato contempla un plazo de duración global de seis meses. El presupuesto para ejecución del proyecto es de 167.000,00 euros IVA no incluido. El presupuesto de honorarios por asistencias técnicas para la redacción de proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud se estima en el 10% del presupuesto de ejecución, lo que supone 16.700,00 euros I.V.A. no incluido. El presupuesto conjunto de actuación suma un total de 183.700 euros, a los que se deben sumar 38.577€ en concepto de IVA, totalizando 222.277€.

La Dirección de Administración y Servicios de Ur Agentzia – Agencia Vasca del Agua presenta un modelo de convenio en virtud del cual URA se compromete a participar en la financiación del coste efectivo de la contratación de las obras de referencia hasta un importe máximo de 95.000€, correspondiendo a CAKU aportar el resto de financiación necesaria para la completa ejecución de las obras.

Por todo lo expuesto, la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, a través de la Agencia Vasca del Agua, y la Presidencia del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza proponen la formalización del presente convenio de colaboración que la Junta de Gobierno, dictamina favorablemente por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto para su elevación a la Asamblea General:

ACUERDO:

1. Aprobar el convenio de colaboración entre la Agencia Vasca del Agua y el Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza para la financiación de las obras del proyecto de remodelación de las instalaciones de control e incorporación al sistema de telemando de la red de alta de CAKU de la ETAP y EBAP de Izoria y de las presas de Maroño y Artziniega en los términos recogidos en la propuesta que obra en el expediente administrativo.
2. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la realización de las actuaciones precisas para la formalización de cuantos documentos y trámites sean necesarios para la efectividad del acuerdo autorizado, dando cuenta en la primera sesión que se celebre.
3. Comunicar a la Dirección de Administración y Servicios de URA – Ur Agentzia – Agencia Vasca del Agua el presente acuerdo.

5 PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA. ANÁLISIS DE SITUACIÓN.

Cuando son las 09:30 se incorpora la sesión en Sr Urkixo. El quorum alcanza 94 sobre 94 del voto legal.

El Sr. Presidente expone los hechos que en relación con el asunto han tenido lugar desde la última Junta de 07/10/2014, iniciando el relato por los más próximos.

El pasado miércoles 06/11/2014 se convocó a los alcaldes y representantes de JJ.AA. a una reunión de carácter urgente para dar cuenta de la alerta por sequía en la que se encontraban las reservas hidráulicas de la comarca. Afortunadamente, transcurrida una semana la situación se ha resuelto por medios naturales (inicio de precipitaciones), lo que no obsta para que haya quedado de manifiesto la situación de extrema fragilidad del sistema de abastecimiento comarcal como consecuencia de la no ejecución de las infraestructuras previstas en la planificación.

Abundando en lo anterior el Sr. Yarritu da cuenta de la reunión mantenida el lunes 05/11/14 con responsables de Tubos Reunidos Industrial SA, en la que mostraron su profunda preocupación por la situación de sequía que ha llevado a la principal industria comarcal a la activación de su plan de contingencia por falta de agua de captación propia. Se llegó a un acuerdo de colaboración con TRI para, con base en el Plan de emergencia ante sequía de CAKU, estudiar las posibles soluciones ante estas situaciones.

Como resumen de lo anterior se concluye que para la garantía de los recursos ante situaciones de sequía se considera inaplazable la ejecución de las infraestructuras contempladas en el Plan Director de abastecimiento de Ayala, a su vez también recogidas en el Acuerdo Marco de Infraestructuras Hidráulicas de Álava.

En relación con esto último el Sr. Presidente pregunta a la representante de DFA sobre la reunión solicitada el pasado 07 de octubre a petición de esta Mesa con el Diputado General. La Sra. Echeverría responde que no tiene conocimiento de la fecha de celebración de la misma, ya que es un asunto que depende de la agenda del Sr. De Andrés.

Prosigue el Sr. Yarritu dando cuenta de las acciones llevadas a cabo en relación con el saneamiento comarcal. Nos acercamos a las últimas etapas en el desarrollo de la solución, pero no por ello podemos relajarnos. Hemos de empujar todos en la misma dirección. En este sentido resume la reunión mantenida con la Dirección Técnica de Confederación Hidrográfica del Cantábrico CHC (D. Manuel Fernández), en la que se consensuó una propuesta para la puesta en funcionamiento de una Mesa de Coordinación de acciones entre las instituciones cuyas competencias son concurrentes. Se trató sobre la situación de la puesta a disposición de los terrenos y dentro de este apartado sobre la posibilidad de permuta de propiedades de DFA en el emplazamiento de Markijana. En definitiva se observa una clara necesidad de coordinación entre instituciones de los trabajos previos. De manera conjunta se trata sobre un calendario de etapas en el que se ve posible el inicio de las obras en 2016, supeditado al acuerdo entre DFA y Gobierno Vasco para la financiación de la adquisición de los terrenos. Si esta circunstancia no se produce queda cuestionado el cumplimiento de este plazo.

A solicitud del Sr. Larisgoitia el Presidente resume la actual situación en la tramitación de los proyectos del Plan de Saneamiento del Alto Nervión (PSAN). A fin de noviembre termina el plazo de exposición pública y de presentación de alegaciones. Estas junto con el informe de CHC se remitirán a la Dirección General de Calidad Ambiental del Ministerio, que las analizará entre enero y mayo de 2015, emitiendo informe y dando traslado al órgano sustantivo que es la Dirección General del Agua. Para fin de verano se prevé la aprobación del proyecto. Antes de fin de 2015 se deberá de iniciar la licitación de proyecto, obra y puesta en marcha en el caso de las EDAR y la licitación de obras en el de los colectores. Para entonces los terrenos deberán de estar a disposición del MAGRAMA.

La tramitación de los terrenos se inicia con la aprobación de los proyectos. Según lo comunicado por URA, la Agencia esta en disposición de aportar 1.250.000€ para financiar la adquisición. El resto queda pendiente del eventual acuerdo entre URA y DFA. Desde CAKU se ha contactado con los técnicos del Servicio de Expropiaciones DFA que señalan la necesidad de una orden de la dirección política para iniciar la tramitación, que a nivel técnico no presenta dificultad extraordinaria. Por otro lado desde el Ministerio se ha anunciado la inclusión en el presupuesto de 2015 de una partida de 7,8 millones de euros para el saneamiento del Nervión.

Según lo anterior se trabaja con la posibilidad de que en 2018 estén funcionando las depuradoras. Para ello se hace imprescindible la citada coordinación interinstitucional. El Sr. Yarritu propone la creación de un grupo de trabajo por CAKU en el que el Consorcio actúe como dinamizador.

El Sr. Larisgoitia interpela a la Sra. Echeverría sobre cuál es el papel de DFA. Él entiende que ha de auxiliar en la prestación de servicios básicos. Señala que en la Comarca hay antecedentes en los que otra Diputación ha solucionado por sus medios la depuración, haciendo referencia a la DF Bizkaia y su actuación en la EDAR de La Muera en Orduña. Sustancia la necesidad de participación principal de la DFA en la solución de los dos problemas del agua en Ayala: la garantía del abastecimiento mediante la ejecución de la infraestructura prevista y la ejecución del saneamiento a través de la colaboración con el resto de los agentes.

La Sra. Directora de MA/DFA da cuenta de la posición de su Departamento. En función del acuerdo para la disposición de terrenos de 1994 entre Ministerio y Gobierno Vasco la Diputación no adquiere ningún compromiso por lo que tiene obligación. No obstante asume un papel de facilitadores, indicando que está en el ánimo de la DFA el llegar a los acuerdos necesarios para la resolución de la situación.

Toma la palabra la Sra. Irabien resumiendo el escenario como crítico por su oportunidad para el desenlace del largo problema del saneamiento comarcal. Se hace necesaria una priorización de las acciones donde la DFA tiene un papel fundamental en el desbloqueo de la situación.

Debatido el asunto el Sr. presidente da cuenta de la invitación remitida el 07/10/014 a las Junta Generales de Álava para el conocimiento sobre el terreno de la infraestructura hidráulica, solicitando de los Srs. Vocales que activen en lo posible la participación a través de los grupos junteros.

La Sra. Solabarrieta recuerda en relación con el saneamiento del Alto Nervión la necesidad de incluir en la coordinación al Municipio de Orozko.

Tras el anterior debate la Junta de Gobierno adopta el dictamen siguiente.

DCT30/14JG. Dictamen, de 12 de noviembre de 2014, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza sobre la propuesta de creación de una Mesa interinstitucional para la coordinación de las actuaciones del Plan de Saneamiento del Alto Nervión.

La situación de las infraestructuras hidráulicas comarcales en general y el Plan de Saneamiento del Alto Nervión en particular plantean a las instituciones competentes en el ciclo urbano del agua de Aiaraldea retos importantes en el corto y medio plazo.

Los anteproyectos de las EDAR de Basaurbe y Markijana y el proyecto de colectores para el saneamiento de la cuenca alta del río Nervión están finalizado su tramitación ambiental. Se espera que en el primer semestre de 2015 superen la declaración de impacto.

En el caso del proyecto de colectores se estará en disposición de que sea aprobado, lo que permitirá la expropiación de los terrenos.

Para los anteproyectos de EDAR con la declaración ambiental favorable queda despejada la senda que permite la licitación de los concursos de proyecto, obra y explotación durante la puesta en marcha. Una vez redactados los proyectos en su versión definitiva se podrá llevar a cabo su aprobación, lo que dará paso a la expropiación de los bienes y derechos afectados, si antes no se han adquirido por otras vías.

De manera paralela y de acuerdo con la Ley estatal de Aguas, la probación de los proyectos iniciará el procedimiento de modificación del planeamiento urbanístico municipal para adaptarlo a la implantación de las nuevas infraestructuras e instalaciones, de acuerdo a la legislación urbanística que resulte aplicable en función de la ubicación de la obra.

Las competencias del Consorcio se sitúan en el ámbito de la explotación de las infraestructuras, sin perjuicio de la labor de impulsión de su desarrollo que sin duda le corresponde. En definitiva son los gobiernos —estatal y vasco— y las Diputaciones -Araba y Bizkaia- a las que corresponde solucionar la financiación y ejecución de las obras. En el ámbito urbanístico son los Ayuntamientos a los que corresponde la adecuación de su planeamiento. Por último los entes locales menores son competentes en su ámbito para prestación de servicios del agua.

Ante el escenario que se describe se debe de presentar una estrategia institucional que ante los vecinos de la comarca ha de ser coherente y unificada. Desde el Consorcio, como ordenador de las actuaciones, se propone la creación de una Mesa de Coordinación del Plan de Saneamiento del Alto Nervión.

Por lo anterior la Junta de Gobierno del Consorcio Asamblea General del Consorcio dictamina favorablemente, a propuesta del Presidente y con el voto favorable de la mayoría de los presentes -75,74 sobre 92,50 del voto legal-, la resolución que sigue para su elevación a la Asamblea General:

ACUERDO:

1. Crear una Mesa entre las instituciones que a continuación se relacionan con objeto de coordinar las actuaciones del Plan de Saneamiento del Alto Nervión:
 - o Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
 - o Gobierno Vasco.
 - o Diputación Foral de Araba.
 - o Diputación Foral de Bizkaia.
 - o Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza.
2. El Consorcio representará a los Entes locales que lo integran para el cumplimiento de sus fines. Para los asuntos que así lo requieran podrán participar en la Mesa de Coordinación las instituciones afectadas o los departamentos específicos de las mismas que en cada momento se determinen.
3. Los representantes serán designados por cada una de las instituciones participantes.
4. Las funciones de la Mesa de Coordinación serán las siguientes:
 - a) Llevar a cabo el seguimiento de la normal ejecución de las actuaciones previstas en el Plan de Saneamiento, determinando los criterios y modos para posibilitar la mutua información y adecuado cumplimiento de los compromisos respectivos.

- b) Facilitar la remoción de los obstáculos que entorpezcan la celeridad de los trámites requeridos en cada caso.
 - c) Informar y proponer las medidas precisas para garantizar el cumplimiento de las actuaciones objeto del Plan.
 - d) Procurar la resolución de los problemas de interpretación y de ejecución que pueda plantear el desarrollo del Plan de Saneamiento.
5. Durante la vigencia del acuerdo y a propuesta del representante de cualquiera de las partes, la Mesa de Coordinación se reunirá siempre que lo requiera la buena marcha de las actuaciones. Los quórum de reunión y de adopción de acuerdos serán los de unanimidad de sus miembros.
 6. En lo no previsto expresamente en el protocolo para la comisión de seguimiento, le será aplicable el régimen de los órganos colegiados regulado en el capítulo II del título 11 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6 EX089/14. PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO DE 2015.

El Sr. Yarritu expone que debido a la ligazón existente entre los puntos sexto y séptimo del orden del día se pueden tratar de manera conjunta flexibilizando la sucesión propuesta.

El Presidente da la palabra al Director Gerente que inicia la exposición conjunta del proyecto de presupuestos 2015 y la propuesta de tarifa de tasas para 2015.

Terminada la exposición se producen intervenciones y solicitud de aclaraciones sobre varios de los conceptos incluidos en las partidas presupuestarias. Debatido el asunto la Junta adopta la resolución que sigue.

La Sra. González de Omnia desea que conste su abstención. Desde la Secretaria se le señala que comparece con voz y sin voto por lo que no se altera la votación sobre el punto en cuestión, no obstante así se recogerá en el acta.

DCT28/14JG. Dictamen, de 12 de noviembre de 2014, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza sobre la aprobación del Proyecto de Presupuesto General y Plantilla de Puestos de Trabajo del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza para el ejercicio 2015.

1. Examinado el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2015, junto con la Norma de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio 2015 se observa que:
 - a) Contiene los créditos necesarios de gastos que permitirán el normal funcionamiento de los servicios a cargo del Consorcio y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio.
 - b) La Norma de Ejecución Presupuestaria contiene las disposiciones necesarias para una adecuada gestión presupuestaria de acuerdo con lo previsto en la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio histórico de Álava.
 - c) El Proyecto de Presupuesto no contiene déficit inicial.
2. Por otro lado, cada corporación ha de aprobar anualmente, a través del presupuesto, las plantillas que deben comprender todos los puestos reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, conforme a las disposiciones de aplicación recogidas en los preceptos básicos de la vigente ley de medidas para la reforma de la función pública; ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; texto refundido en materia de régimen local, aprobado por real decreto legislativo 781/86, de 18 de abril y ley 6/89 de 6 de junio, de la función pública vasca.
3. Visto el informe de intervención.

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno, a propuesta de la Presidencia, dictamina con el voto favorable de los vocales a excepción de la abstención de la representante de la Diputación Foral de Álava, la resolución que sigue para su elevación a la Asamblea General:

ACUERDO:

1. Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2015, en la forma en que ha sido presentado, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	PRESUPUESTO 2015(€)
3. TASAS Y OTROS INGRESOS.	1.727.800 €
5. INGRESOS PATRIMONIALES.	41.900 €
<i>Total ingreso corriente</i>	1.769.700 €
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0 €
<i>Total ingreso capital</i>	0 €
TOTAL INGRESOS	1.769.700 €

GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.	PRESUPUESTO 2015(€)
1. PERSONAL.	155.600 €
2 BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	1.183.500 €
3. GASTOS FINANCIEROS	500 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100 €
<i>Total gasto corriente</i>	1.339.700 €
6. INVERSIONES REALES.	430.000 €
<i>Total gasto capital</i>	430.000 €
TOTAL GASTOS	1.769.700 €

2. Aprobar la norma de ejecución presupuestaria para el ejercicio 2015, en la forma en que ha sido redactada.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la ley 7/85, de 2 de abril, artículo 126 y 127 del real decreto legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 20 de la ley 6/89, de 6 de julio de la función pública vasca, se aprueba la plantilla de plazas de funcionarios de carrera del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza y del personal laboral para 2015, conforme al documento que se acompaña a la presente propuesta y que figura en el correspondiente anexo.
4. El presente acuerdo tendrá efectos económicos a partir del 1 de enero de 2015 y una vez se declare ejecutivo el Presupuesto 2015.
5. Que el Presupuesto General así aprobado, la Norma de Ejecución Presupuestaria y las Plantillas se expongan al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en el tablón de anuncios del Consorcio, a efectos de reclamaciones ante la Asamblea General.
6. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004. De producirse reclamaciones, la Asamblea General dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.
7. Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2015 y la Plantilla de puestos de trabajo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicho acuerdo en el Boletín Oficial del Territorio de Álava.

Anexo: PLANTILLA DEL CONSORCIO DE AGUAS KANTAUURIKO URKIDETZA. EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2015.

A) PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

Plaza	Retribuciones Básicas. Grupo.	Complemento Destino. Nivel.	Complemento Específico.	Total plazas	Vacantes
FUNCIONARIOS DE HABILITACION NACIONAL					
Secretario Interventor 20% de jornada.	A1	25	5.083,65€	1	1

ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Director Gerente	A1	25	25.418,26 €	1	0
Administrativo	C1	14	17.212,37€	1	1

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Operario	Agrup. profs.	12	15.553,16 €	1	0
----------	---------------	----	-------------	---	---

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA				4	2
---------------------------------	--	--	--	---	---

TOTAL PLANTILLA				4	2
------------------------	--	--	--	----------	----------

7 EX090/14. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE TARIFA DE TASAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ALTA DEL CONSORCIO DE AGUAS "KANTAURIKO URKIDETZA". EJERCICIO 2015.

Sin solución de continuidad con el punto anterior del orden del día, el Director Gerente expone el estudio técnico-económico de modificación de tarifa de tasas por prestación del servicio de abastecimiento en alta para el ejercicio de 2015, que se ha adjuntado a la convocatoria en formato impreso.

Se atienden las consultas realizadas por los Srs. Vocales. El Sr. Yarritu resume la propuesta PRP17/14 remitida junto a la convocatoria, sobre la que los Srs. miembros adoptan la resolución que sigue.

La Sra. González de Omnia desea que conste su abstención. Desde la Secretaria se le señala que comparece con voz y sin voto por lo que no se altera la votación sobre el punto en cuestión, no obstante así se recogerá en el acta.

DCT29/14JG. Dictamen, de 12 de noviembre de 2014, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza sobre la propuesta de acuerdo de modificación de tarifa de tasas por prestación del abastecimiento de agua en alta del Consorcio de Aguas "Kantauriko Urkidetza" para el ejercicio de 2015.

De acuerdo a su naturaleza jurídica y con base en la Norma Foral Reguladora de las Haciendas Locales, el Consorcio tiene establecida desde marzo de 2002 una Ordenanza Fiscal para la financiación de la explotación de las instalaciones de abastecimiento en alta (BOTH A nº 68 de 17 de junio de 2002).

En coordinación con la elaboración proyecto de presupuesto para 2015 se ha desarrollado un estudio técnico-económico para modificación de la tarifa vigente.

Visto el contenido del referido documento y considerando lo dispuesto por el artículo 16.3 de la Norma Foral 41/1989, reguladora de las Haciendas Locales, la normativa concordante y lo previsto en los Estatutos del Consorcio en cuanto a las atribuciones de los Órganos de Gobierno.

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno, a propuesta de la Presidencia, dictamina con el voto favorable de los vocales a excepción de la abstención de la representante de la Diputación Foral de Álava, la resolución que sigue para su elevación a la Asamblea General:

ACUERDO:

1. Aprobar inicialmente la modificación de tarifa de tasas por prestación del servicio de abastecimiento en alta, mediante la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación del servicio, según el enunciado del texto que se acompaña como anejo 1.
2. Someter el expediente a información pública y abrir un plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTH A, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamaciones al respecto.

3. El presente acuerdo anula cualquier otro anterior que se oponga a su desarrollo y/o aplicación.

ANEJO 1. TARIFA DE TASAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO EN ALTA

A. Miembros del Consorcio:

Cada m³: devengará los siguientes importes según anualidades:

A.3.- Año 2.015 a 0,373 euros/m³

B. Usuarios no Miembros del Consorcio:

Cada m³ devengará 0,572 euros, considerando para B) un consumo mínimo anual a razón de 220/hab.día, con población según padrón municipal, calculados a la tarifa correspondiente.

8 DISPOSICIONES, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA:

Cuando son las 11:15 abandona la reunión la Sra. Llano solicitando sea disculpada ya que ha de atender otras obligaciones. El quorum queda en 88 sobre 94 del voto legal.

El Sr.Yarritu señala que se ha acompañado a la convocatoria la relación de decretos adoptados por la Presidencia. Esta relación comprende las resoluciones tomadas desde el 30 de septiembre de 2014 (DCR34/14) hasta el DCR41/14, de 09 de septiembre del cte.

No habiendo consultas sobre el particular los Srs. Vocales se dan por enterados.

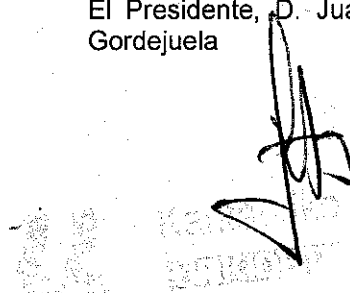
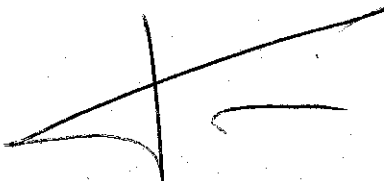
9 RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Artetxe quiere comunicar la celebración el próximo miércoles 19 de noviembre a las 12:30 de una reunión para la exposición y debate de la situación del abastecimiento en el Alto Ayala. El Ayuntamiento ha convocado a las diez Juntas Administrativas afectadas, a la DFA y al Consorcio. La situación de partida se resume en las obras realizadas por el Servicio de Aguas para la distribución de los caudales de las concesiones Agiel y Chinchurria, la obligación normativa de constituir una comunidad de usuarios y la posición de DFA de entregar la obra a CAKU, ente específicamente creado para la explotación de las infraestructuras

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión a la hora indicada en el encabezamiento de esta acta, de lo cual como Secretario doy fe.

El Secretario en funciones,
D. José Ramón Toña Zugazaga.

El Presidente, D. Juan José Yarritu Ruíz de
Gordejuela



Stamp: JUNTA ADMINISTRATIVA DE AYUNTAMIENTO DE AYALA

